



RESOLUCIÓN N° 046/2022.-

BIBLIOTECA NACIONAL

2021-11-0015-0128

Montevideo, 30 AGO 2022

VISTO: la nota de fecha 12 de agosto de 2022 elevada por el Departamento de Logística, referente al vencimiento de la contratación del servicio de mantenimiento integral de equipo de aire acondicionado instalado en el Archivo Literario de la Biblioteca Nacional;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 035/2021, de 23 de agosto de 2021, se adjudicó el objeto del Concurso de Precios N° 5/2021, referente a la contratación del servicio mensual de mantenimiento integral del equipo de aire acondicionado existente en el Archivo Literario de la Biblioteca Nacional, a la empresa "Kostel S.A." por un importe total anual de \$ 131.760,00, IVA incluido, por el plazo de doce meses;--

II) que con fecha 8 de agosto de 2022 se suscribió adenda al correspondiente contrato celebrado 1° de setiembre de 2021, estableciendo la opción de prórroga opcional y de común acuerdo por el plazo de un año, en idénticos términos y condiciones;-----

III) que en virtud de la inminencia del vencimiento del servicio contratado, el Departamento Financiero Contable libró comunicación con fecha 29 de agosto de 2022 al proveedor, manifestándole el interés de la Administración en prorrogar el plazo, solicitando su acuerdo;-----

IV) que el 30 de agosto de 2022, la empresa adjudicataria comunicó por nota su aceptación a extender el plazo del servicio por un año más, a partir del 1° de setiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, manteniéndose todos los términos que lo regulan vigentes;-----

V) que con fecha 30 de agosto de 2022, el Departamento Financiero Contable informó de la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto, realizándose la imputación con cargo al programa 280, proyecto 000, objeto del gasto 272 "Servicios contratados para mantenimiento, reparaciones



menores y limpieza de maquinaria y equipo industrial”, financiación 1.1 “Rentas Generales”, de la unidad ejecutora 015 “Dirección General de la Biblioteca Nacional”, del inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, y cuyo pago se realizará mediante SIF;-----

CONSIDERANDO: I) que, por los sendos informes referidos, los Departamentos de Logística y Financiero Contable manifiestan que la empresa cumple satisfactoriamente con el servicio, sugiriendo se proceda a la prórroga del contrato;---

II) que la misma se haría efectiva a partir del 1° de setiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, dejando constancia el Departamento Financiero Contable que se cuenta con disponibilidad presupuestal en ambos ejercicios para afrontar la erogación;-----

III) que, en virtud de lo anterior, y a razones de planificación, resulta conveniente al interés de la Administración la extensión de la contratación del servicio referido con la empresa adjudicataria, bajo los mismos términos que la rigen y se viene desarrollando a la fecha;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las facultades y competencias originarias de ordenador secundario de gastos que ostenta, y a lo establecido por los artículos 477, 479 literal B) y 482 literal C) Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en redacción dada por el artículo 653 Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, el artículo 397 Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, el artículo 50 Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, respectivamente (artículos 28, 29 literal B), 33 literal C) TOCAF 2012); artículo 7 numerales 2° y 6° Decreto N° 247/977, de 10 de mayo de 1977; y el numeral 1ro. ordinal 6° de la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 500/005, de 11 de marzo de 2005;-----

EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- PRORRÓGASE ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la contratación del servicio de mantenimiento integral de equipo de aire acondicionado



instalado en el Archivo Literario de la Biblioteca Nacional, adjudicada por Resolución N° 035/2021, de 23 de agosto de 2021, mediante el Concurso de Precios N° 5/2021, a la empresa "**Kostel S.A.**", RUT N° **214255840015**, por un importe total de \$ **131.760,00** (pesos uruguayos cuatrocientos diecisiete mil doscientos quince con 00/100), IVA incluido, durante el período de 12 (doce) meses comprendido entre el 1° de setiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.-----

2do.- IMPÚTASE la erogación mencionada con cargo al programa 280, proyecto 000, objeto del gasto 272 "Servicios contratados para mantenimiento, reparaciones menores y limpieza de maquinaria y equipo industrial", financiación 1.1 "Rentas Generales", de la unidad ejecutora 015 "Dirección General de la Biblioteca Nacional", del inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", y cuyo pago se realizará mediante SIIF.-----

3ro.- NOTIFÍQUESE a la empresa adjudicataria por medio fehaciente, dejándose la correspondiente constancia.-----

4to.- REMÍTASE por su orden a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación y a la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, ambas ante el Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- PASE al Departamento Financiero Contable de esta Dirección General a los efectos correspondientes.-----


Valentín Trujillo
Director General
Biblioteca Nacional

